



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 272/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Walter Alfredo RIVAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas y Métodos Administrativos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 272/2014 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 272/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas y Métodos Administrativos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



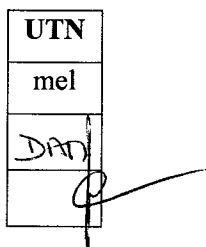
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Investigación Operativa, al alumno Walter Alfredo RIVAS, Legajo N° 10081, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2225/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior